ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 1484/2012

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 774/2012, PARA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MAYORES PARA GENERACIÓN Y TRANSMISIÓN, A LAS FIRMAS ING. GUSTAVO A. AQUINO A. – (ITEMS 3, 4, 12, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 30, 33, 40 Y 41), CANTE S.A. – (ITEMS 7, 8, 31 Y 35), SAS IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES DE SANTIAGO ABENTE SARALEGUI - (ITEM 15) Y PROVINDUS S.A. – (ITEM 38).

Asunción, 4 de setiembre de 2012

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 774/2012, para Adquisición de Herramientas Mayores para Generación y Transmisión, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 1378/2012 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta;

Que presentaron ofertas siete firmas, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID Nº 231751 de fecha 27 de julio de 2012;

Que presentaron los sobres de ofertas seis firmas, según Acta N° 079/2012 de fecha 31 de julio de 2012;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 31436 de fecha 23 de julio de 2012, resulta conveniente adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional a las firmas Ing. Gustavo A. Aquino A. - (Items 3, 4, 12, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 30, 33, 40 y 41), Cante S.A. - (Items 7, 8, 31 y 35), SAS Importaciones y Representaciones de Santiago Abente Saralegui - (Item 15) y Provindus S.A. - (Item 38), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desiertos los Items 5, 6, 11, 25 y 34, debido a que ninguna de las firmas oferentes cotizó para dichos Items, los Items 19, 20 y 36 por que las ofertas presentadas superan sustancialmente el costo estimado y para los Items 1, 2, 9, 10, 13, 14, 26, 29, 32, 37 y 39, debido a que ninguna de las ofertas presentadas cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005, asimismo, la recomendación de Declarar Desiertos los Items mencionados, en atención a lo señalado por el Comité de Evaluación, conforme al Art. 30º Inc. a), c) y b), de la referida Ley;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 774/2012, para Adquisición de Herramientas Mayores para Generación y Transmisión, en las siguientes condiciones:

1.1 A Ing. Gustavo A. Aquino A.:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Bien
3	3	Unidad	Polea para tendido de conductores 66 kV
4	3	Unidad	Polea para tendido de conductores de 220 kV
12	10	Unidad	Baliza de señalización autónoma
16	22	Unidad	Gancho para soga de servicio
17	2	Unidad	Polea de servicio en acero (pasteca), para maniobras
18	5	Unidad	Escalera de suspensión de aluminio
21	120	Unidad	Varilla preformada de reparación de conductor EGRET 636 MCM
22	210	Unidad	Varilla preformada de reparación de cables de guardia
23	28	Unidad	Junta giratoria para conductor 110 kN
24	28	Unidad	Junta giratoria para cable piloto y cable de guardia 70 kN

27	170	Unidad	Grapa paralela de aluminio
28	52	Unidad	Polea para tendido de cables de guardia
30	17	Unidad	Aparejo de soga dieléctrico
33	4	Unidad	Vestimenta conductiva
40	150	Unidad	Grillete de acero de 120 kN
41	150	Unidad	Grillete de acero tipo omega de 80 kN

por un monto total de G 707.459.081 (setecientos siete millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil ochenta y un guaraníes).

1.2 A Cante S.A.:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Bien
7	3	Unidad	Soga de polipropileno de 1/2"
8	3	Unidad	Soga de polipropileno de 5/8"
31	1	Unidad	Extensión aislada para grúa con silla de acceso al potencial
35	16	Unidad	Polea para soga de servicio (Pasteca)

por un monto total de G 165.614.895 (ciento sesenta y cinco millones seiscientos catorce mil ochocientos noventa y cinco guaraníes).

1.3 A SAS Importaciones y Representaciones de Santiago Abente Saralegui:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Bien
15	8	Unidad	Cortador hidráulico de cables

por un monto total de G 96.000.000 (noventa y seis millones de guaraníes).

1.4 A Provindus S.A.:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Bien
38	182	Unidad	Aislador polimérico de suspensión para 66 kV

por un monto total de G 57.999.942 (cincuenta y siete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta y dos guaraníes).

2. Declarar Desiertos los Items 5, 6, 11, 25 y 34, debido a que ninguna de las firmas oferentes cotizó para dichos Items, los Items 19, 20 y 36 por que las ofertas presentadas superan sustancialmente el costo estimado y para los Items 1, 2, 9, 10, 13, 14, 26, 29, 32, 37 y 39, debido a que ninguna de las ofertas presentadas cumple con la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Carlos D. Heisele Sosa
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General